



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** MARTIN ESPINOZA FAZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** JEFE DE DEPARTAMENTO **II.4.-RFC** EIFM701209G40

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Zacapoaxtla Puebla	19/07/2022	22/07/2022	3	1	MXN	620.00	310.00	100% 2,170.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	2,170.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR VISITAS DE INPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA FEDERAL



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales**

**OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 1236 /22  
Puebla, Pue., a 18 de julio de 2022.**

**BEATRIZ HERRERA MEZA, MARTIN ESPINOSA FAZ  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se le comisiona para que el (los) día (s) **el 18 al 22 de julio del año dos mil veintidós, para que realicen vista de inspección en materia forestal al predio Rustico denominado "Pagpatapan o Papatapan", ubicado en el Municipio de Zacapoaxtla, Estado de Puebla, mismo que cuenta con el Oficio No. DFP/SGPARN/1858/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, autoriza el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal para el referido predio.**

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
Nissan	NP 300	2019	3N6AKD33A4KK865402	NTC6594	Sedan	Pick-Up

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/4C.261/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes  
Ref.





MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1237 /22
Puebla, Pue., a 18 de julio de 2022.

BEATRIZ HERRERA MEZA, MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se le comisiona para que el (los) día (s) el 18 al 22 de julio del año dos mil veintidós, para que realicen vista de inspección en materia forestal al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "El Fortín de Oyameles S.P.R. de R.L. ", con domicilio km. 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlán, No. 1, C.P. 73980, en el municipio de Cuyoaco, estado de Puebla.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

Table with 7 columns: MARCA, SUB MARCA, AÑO DE FABRICACIÓN, NÚMERO DE SERIE, PLACAS, LÍNEA, NÚMERO DE CILINDROS. Row 1: Nissan, NP 300, 2019, 3N6AKD33A4KK865402, NTC6594, Sedan, Pick-Up

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

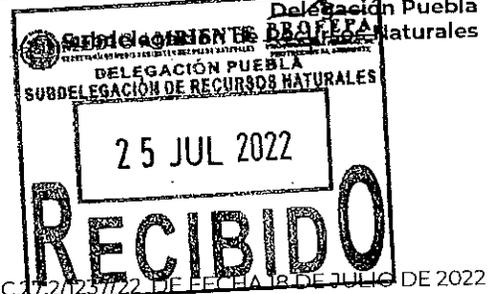
Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/4C.26.1/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficalla de partes
Ref.





INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1236/22 Y PFPA/27.3/2C.27.2/1237/22 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022  
 AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: MARTIN ESPINOSA FAZ Y BEATRIZ HERRERA MEZA.  
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 18 - 23 DE JULIO DE 2022.

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PAGPATAN O PAPANAPAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUE.

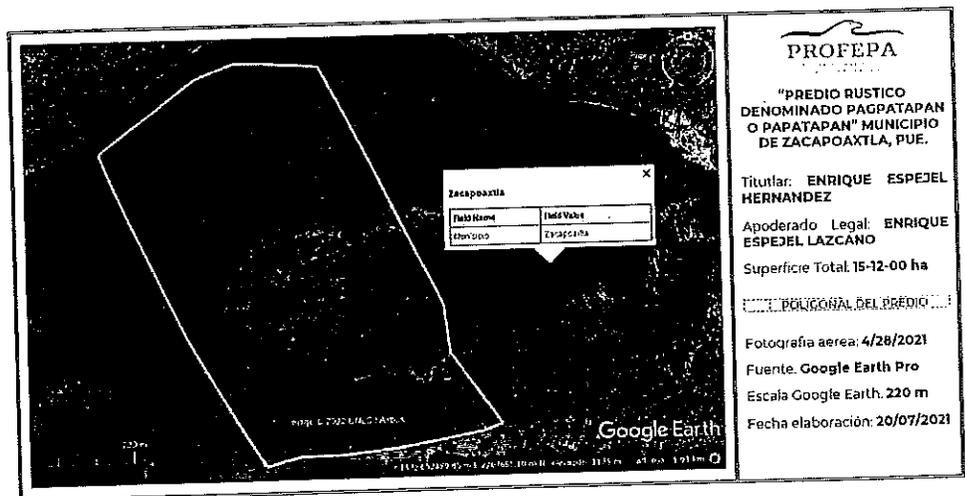
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00071/2022  
 Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00079/2022  
 Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00050/2022  
 Acta de Deposito No. PFPA/27.3/2C.27.2/00190/2022

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 160 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hr.  
 Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA X RURAL  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

El día 19 de julio de 2022, alrededor de las 10.00 horas nos constituimos en el predio rustico denominado "Pagpatan o Papanapan" ubicado en el municipio de Zacapoaxtla, Pue., el cual cuenta con una superficie total de **13.8918 hectáreas**, superficie forestal de 13.4 hectáreas y una superficie a aprovechar de **12.64 hectáreas**, con una vigencia de diez años (01 de mayo de 2027), para la anualidad 1/2 (primera anualidad) se considera lo siguiente: una superficie a aprovechar de **7.95 Hectáreas**; un volumen de **7.7 metros cúbicos V.T.A** para la especie **Clethra mexicana (maragola)**; un volumen de **38.43 metros cúbicos V.T.A** para la especie **Pinus pseudostrobus (pino)** y un volumen de **68.14 metros cúbicos V.T.A** para la especie **Quercus laurina (encino)**, con vigencia para el ejercicio de la anualidad 1/2 (primera anualidad) del 02/05/17 al 01/05/18, con el métodos o sistema de manejo: método de desarrollo silvícola (MDS), y como responsable de la ejecución del programa de manejo forestal autorizado a cargo del Ing. Vicente Raúl Hernández Hernández, mediante oficio DFP/SGPARN/1858/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, por medio del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, le autoriza el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal.

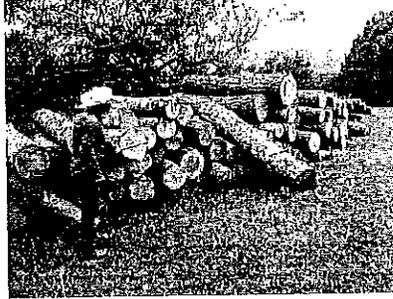
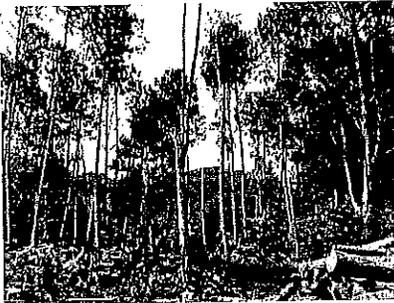
Ubicación y localización de polígono del predio Rustico denominado "Pagpatapan o Papanapan", ubicado en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM		
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	652558.3	2207901.86
2	652623.14	2207949.72
3	652686	2207997
4	652737	2208019
5	652845.35	2208016.29
6	652890.9	2207707.81
7	652996	2207653
8	653057.07	2207567.92
9	653034	2207560
10	652934.75	2207543.78
11	652874	2207537
12	652825	2207536
13	652786	2207526



Una vez en el sitio se procede a realizar un recorrido por todas y cada una de las áreas de corta autorizadas por la SEMARNAT, en donde se observaron diversos tocones de la especie *Pinus pseudostrobus* y *Quercus laurina*, así como arbolado en pie, en donde se encontró lo siguiente:





Los trabajos de inspección se realizaron durante los días 19, 20 y 21 de julio de 2022, concluyendo el primer día alrededor de las 19:30 horas, iniciando el segundo día a las 09:00 horas, concluyendo alrededor de las 19:30 horas, iniciando el tercer día a las 08:30 horas, concluyendo la inspección a las 12:30 horas, para trasladarnos a la comisión siguiente. Cabe señalar que se pernocto en la zona.

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "EL FORTIN DE OYAMELES, S.P.R. DE R.L." UBICADO EN EL KM 99+600, CARRETERA FEDERAL ORIENTAL - TEZIUTLAN NO. 1, C.P. 73980, EN EL MUNICIPIO DE CUYUACO, PUE.

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00072/2022  
 Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00080/2022  
 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00051/2022  
 Acta de Depósito No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00191/2022

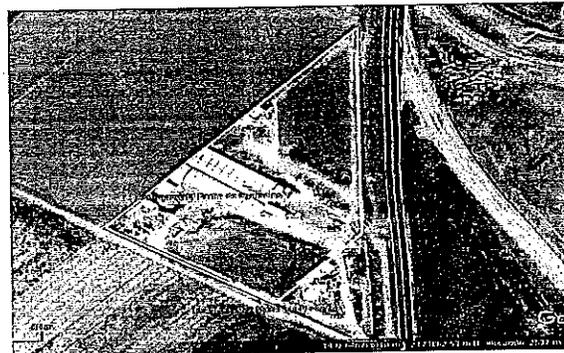
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 120 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hr.  
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI NO X Tipo de zona: URBANA X RURAL  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

El día 21 de julio de 2022, alrededor de las 16.00 horas nos constituimos en el Aserradero "El Fortín de Oyameles, S.P.R. de R.L.", con el objeto de llevar a cabo la visita de inspección, encontrándose lo siguiente:

**POLIGONO DEL ASERRADERO  
COORDENADAS UTM**

Vértices	X	Y
1	646729	2173812
2	646821	2173754
3	646869	2173805
4	646867	2173958
5	646729	2173812

Fotografía Satelital  
Fuente: Google Earth Pro  
Fecha: 12/13/2015



Por lo que en el cuadro siguiente se muestra el resumen las existencias de las materias primas forestales maderables:

GENERO / PRODUCTO	No. Piezas	Volumen (m <sup>3</sup> r, m <sup>3</sup> as)
Madera en rollo de 2.55 mts., de largo del género <i>Pinus sp</i> (pino)	44	10.789
Madera en rollo 1.27 de largo del género <i>Abies religiosa</i> (oyamel)	165	25.331
Madera en rollo 2.55 mts., de largo del género <i>Abies religiosa</i> (oyamel)	142	58.156
Madera en rollo 1.27 mts., de largo del género <i>Abies religiosa</i> (oyamel) apilamiento	Varias	2.440
Madera en rollo 1.27 mts., de largo del género <i>Quercus sp</i> (encino) apilamiento	Varias	1.596
Madera en rollo 1.27 mts., de largo del género <i>Alnus sp</i> (aile) apilamiento	Varias	2.373
Brazuelo del genero <i>Pinus sp</i> (pino)	Varias	7.068
Brazuelo del genero <i>Abies religiosa</i> (oyamel)	Varias	7.020
Brazuelo del genero <i>Quercus sp</i> (encino)	Varias	3.499